



Resolución Directoral Regional

Nº 2906 -2018-DRELM

Lima, 08 May. 2018

VISTO: el Expediente Nº 25057-2018-DRELM, el Memorando Nº 540-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, el Informe Técnico Nº 838-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de nueve (9) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso l) del artículo 8 del citado Manual, establece que la Dirección Regional tiene como función la de designar y/o encargar los cargos directivos en el marco de su competencia;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 5078-2016-DRELM del 26 de mayo de 2016, se designó a **CARMEN PILAR ROBLES VELA**, en el Cargo de Director (a) de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a partir del 1 de agosto de 2016, por un periodo de tres (3) años;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2831-2018-DRELM del 4 de mayo de 2018, se sancionó temporalmente del cargo, por el periodo de treinta y un (31) días sin goce de remuneraciones, a **CARMEN PILAR ROBLES VELA**, en su condición de Director (a) de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, en atención a lo precitado, esta Sede Regional, mediante Memorando N° 540-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR del 7 de mayo de 2018, dispuso encargar a **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**, Asesor en Gestión e Investigación Educativa Regional del citado Despacho, las funciones de Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, a través del Informe N° 838-2018-MINEDU/VMGI/DRELM-OAD-URH del 8 de mayo de 2018, concluyó que resulta oportuno emitir el acto administrativo que encargue las funciones como Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva a **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, conforme a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**, en adición a sus funciones, a partir del 8 de mayo de 2018 hasta la culminación de la sanción impuesta con Resolución Directoral Regional N° 2831-2018-DRELM, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución al servidor citado precedentemente y a las Oficinas y Unidades de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
SABS/J.OAD
LAPT/Superv.
MAAM/Superv.
REG/Esp. R.H.

Código : 080518153
Clave : EFEB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

